



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.276/00.

Ref/. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.
 JEFATURA DE POLICIA.

S/ Presentación propuesta del Comisario Inspector HUGO
 A. CARLUCHE S/ DEROGACION INCISO 7°) DEL ARTICULO 132° DE LA
 N.J.F. n° 1.034/80.-

DICTAMEN N°267/00.

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, comparte el Dictamen de la Asesora Delegada de Jefatura de Policía obrante a fs. 8, respecto de la derogación del inciso 7°) del art 132 de la N.J.F. 1034 Régimen para el Personal Policial, debiéndose actuar en consecuencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 10 de marzo de 2.000.-
 SB



[Handwritten Signature]
 Dr. PABLO LUIS LANGLOS
 ABOGADO
 Asesor Letrado de Gobierno
 de la Provincia de La Pampa